

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

668 *BCN IMPEX PROJECT SL*

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en su domicilio social el pasado 31 de enero de 2025, se aprobó con el voto favorable del 75% del capital social los siguientes acuerdos:

1. La reducción del capital social de la Sociedad en 3.000 € hasta la cifra de 0 €, mediante la amortización de las 100 participaciones sociales que componen el capital social, de 30 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 100 ambos inclusive, para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, quedando condicionada la eficacia del acuerdo de reducción a la ejecución del siguiente acuerdo de aumento de capital.

2. La simultánea ampliación del capital social hasta un máximo de 120.000 € mediante la creación de hasta 4.000 nuevas participaciones sociales de 30 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambas inclusive, iguales, de la misma clase y serie, acumulables e indivisibles, en contraprestación de compensación de créditos por importe de 58.800 € y aportaciones dinerarias en la cuantía de 61.200 €. En los términos y condiciones que seguidamente se indicarán:

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que asiste a los socios, éstos pueden asumir, bien sea mediante compensación de créditos o mediante aportación dineraria, un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean.

(i) Desembolso por compensación de créditos.

Ampliación del capital social en la cifra de 58.800 € mediante la emisión de 1.960 participaciones sociales, de 30 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.960, ambos inclusive, que han resultado íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la compensación de créditos totalmente líquidos, vencidos y exigibles por importe de 58.800 € que determinados socios ostentan frente a la sociedad.

(ii) Desembolso por aportaciones dinerarias.

Al objeto de mantener la proporción de cada socio en su cuota de capital, se aprobó que aquellos socios que no pudiesen proceder a la suscripción de la ampliación de capital mediante la compensación de créditos podrían hacerlo mediante aportaciones dinerarias hasta la cifra de 61.200 € mediante la creación de 2040 nuevas participaciones sociales de 30 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.961 al 4.000, ambos inclusive.

(iii) Ejercicio del derecho de suscripción preferente

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente es de 1 mes desde la publicación del anuncio de oferta de publicación en el BORME

Dentro del indicado plazo los socios podrán manifestar por escrito al órgano de administración de la sociedad su voluntad de asumir las participaciones sociales creadas que les correspondan y adjuntando certificado bancario acreditativo del ingreso del total nominal de las participaciones sociales suscritas en la cuenta corriente de la Sociedad abierta en la entidad CaixaBank SA nº ES39 2100 0095

4802 0135 9826

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Durante los quince días siguientes a la finalización de ese segundo plazo la administración social podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

(iv) Suscripción incompleta de la ampliación de capital

Cuando el aumento del capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado al efecto en los términos indicados, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas y el órgano de administración fijará la cifra de capital social suscrita en atención a las suscripciones remitidas y procederá a otorgar la oportuna escritura de aumento de capital.

Avinyonet del Penedès, 3 de febrero de 2025.- Administrador Único, Vasyl Shkevul Lukan.

ID: A250009195-1